



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL.

R. A. N° 274 -2007-P-PJ

Lima, 14 de Diciembre de 2007

VISTOS:

Los Memorándums Nros. 003-2007-CE-STI-GG-PJ, 004-2007-CE-SMEC-GG-PJ y los Oficios Nros. 3267-2007-A-CSJJU/PJ, 026-2007-CE-GCJ-GG/PJ, de los Comités Especiales encargados de la contratación y adquisición de bienes y servicios para las diversas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Administrativas Nros. 111 y 142-2007-P-PJ, se designó a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales encargados de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección que se ejecutarán durante el presente ejercicio fiscal;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 38° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Presidencia del Poder Judicial aprobó los expedientes de contratación mediante las Resoluciones Administrativas Nros. 214, 251 y 260-2007-P-PJ, respectivamente;

Que, asimismo, cabe indicar que mediante Resolución Administrativa N° 254-2007-P-PJ, de fecha 15 de noviembre del 2007, se declaró la nulidad de los actos efectuados por el Comité Especial de la Corte Superior de Justicia de Junín, al registrar el Concurso Público N° 001-2007-CEP-CSJJU/PJ, para contratar el servicio de limpieza para los locales de dicha Sede Judicial, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, sin efectuar la prepublicación de Bases, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, en tal sentido, conforme lo dispone el artículo 45° del Reglamento, los Comités antes referidos han formulado, las Bases de los diversos procesos de selección, los mismos que a través de los documentos del Visto, se elevan para la aprobación correspondiente;

Que, teniendo en consideración que las Bases cumplen las condiciones mínimas señaladas por el artículo 54° del mencionado Reglamento, resulta necesario aprobar las mismas;





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 274-2007-P-PJ

De conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases de los bienes y servicios que se detallan a continuación:

N° orden	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/.	Fuente de Financ.
01	Servicio de traducción e interpretación para las dependencias del Poder Judicial	C.P.	2'468,992.00	R.O.
02	Servicio de mantenimiento de equipos de cómputo de las dependencias del Poder Judicial a nivel nacional	C.P.	551,483.44	R.O.
03	Servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Junín	C.P.	661,511.86	R.O.
04	Suministro de alimentos para los Centros Juveniles de Lima, Santa Margarita y Servicio de Orientación al Adolescente	L.P.	1'169,426.16	R.O.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial y a los Comités Especiales designados, para la adopción de las acciones pertinentes, para cuyo efecto se le deberá remitir todo lo actuado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORIOVA
Presidente del Poder Judicial

